

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA  
RENDICION DE CUENTAS 2023

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y  
SERVICIO PÚBLICO DE LOJA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Loja, a los 28 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 10h00, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Loja, Mgs. Andrés Paul Flores Yazbek, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2023.

Nro.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video presentación Rendición de Cuentas 2023	1 min
3	Intervención del Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja.	15 min
4	Pregunta de los participantes	10 min
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. “*Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas*”, literal j. “*Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir De los acuerdos de la deliberación pública, En el que se recojan los compromisos que Se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo*” del Reglamento de Rendición de Cuentas, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante el evento y a través de la encuesta.

**Preguntas realizadas por la ciudadanía en el evento de la deliberación pública.**

1. ¿Cuáles son los requisitos para certificarse como Sustituto Directo?

**Respuesta:** Según lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-180, el sustituto directo deberá tener bajo su cuidado y ser pariente, hasta cuarto grado de consanguinidad para la niña, niño o adolescente quien deberá tener un porcentaje de discapacidad igual o mayor a 30% y para una persona con discapacidad severa a partir de los 18 años debe tener un porcentaje de discapacidad severa igual o mayor al 75%.

2. ¿Cómo puedo presentar una demanda formal por vulneración de derechos laborales y en qué se diferencia de una mediación?

**Respuesta:** Puede acudir a las oficinas de la Dirección Regional y sus Delegaciones Provinciales, la cual los funcionarios encargados podrán ingresar su reclamo laboral a través de

boletas únicas de notificación o puede realizar el trámite en línea llenando el formulario o a través del correo electrónico [denuncias@trabajo.gob.ec](mailto:denuncias@trabajo.gob.ec).

La mediación es la solución de conflictos mediante acuerdos voluntarios entre empleadores y trabajadores, con la finalidad de que las partes puedan llegar a una solución a la controversia presentada.

Loja, 23 de abril del 2024

Mgs. Andrés Paul Flores Yazbek  
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA**